



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO A COSTO CERO Y AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "REPOSICIÓN CIERRE Y MEJORAMIENTO ACCESO ESCUELA TENAÚN" LICITACIÓN N° 3520-6-LE15

DECRETO EXENTO N°: 923

DALCAHUE, 06 de abril del 2015.-

VISTOS: El contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo de fecha 06/04/2015, el informe de la ITO de fecha 06/04/2015, el acta entrega de terreno de fecha 10/03/2015, el anexo de contrato de fecha 10/03/2015, el decreto exento N° 673 de fecha 09/03/2015 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 06 de marzo del 2015, el vale vista N° 6442529 del banco estado de fecha 05/03/2014 por un monto de \$1.719.305 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento N° 596 de fecha 27/02/2014 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 27/02/2015, el Acta de Apertura de fecha 24/02/2015, la Ficha de Licitación N° 3520-6-LE15, el Decreto Exento N° 419 de fecha 12/02/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas y planos, el Decreto Exento N° 404 de fecha 11/02/2015 en donde se declara desierto el 1er. Llamado de licitación, la necesidad de llevar a cabo el proyecto "Reposición cierre y mejoramiento acceso Escuela Tenaún", las bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas y Planos, la Resolución Exenta N° 14134/2014 de la SUBDERE en donde se aprueban proyectos y recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

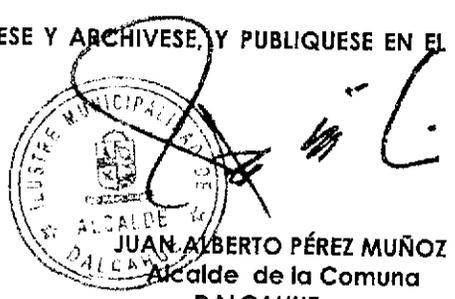
DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio a costo cero de fecha 06/04/2015 y aumento de plazo en 15 días corridos, del contrato de la denominado "**Reposición cierre y mejoramiento acceso escuela Tenaún**", suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, Rut.
 epresentante legal Sr. Martín Chicuy Vargas, Rut.:

www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA

JAPM/CIVG/MHA/sga.

CONTRATO MODIFICATORIO A COSTO CERO Y AUMENTO DE PLAZO
"REPOSICIÓN CIERRE Y MEJORAMIENTO ACCESO ESCUELA TENAÚN, ID N° 3520-6-LE15

En Dalcahue a 06 días del mes de abril del año 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° _____ representada por su Alcalde Sr. **Juan Alberto Pérez Muñoz**, con domicilio en calle Pedro Montt 90 de Dalcahue y la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Varaas E.I.R.L. Rut.: _____ representada por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas Rut.: _____ con domicilio en _____ : viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Exento N° 596 con fecha 27 de febrero del 2015, adjudica la propuesta pública denominada "**Reposición cierre y Mejoramiento acceso Escuela Tenaún**" a la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Varaas E.I.R.L. Rut.: _____, representada por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, Rut.: _____ por un monto de de **\$34.386.095.-** (Treinta y cuatro millones trescientos ochenta y seis mil noventa y cinco pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: Modifíquese el punto segundo del contrato de fecha 06/03/2015, estipulando que el costo de la obra asciende a la suma de **\$34.386.095.-** (Treinta y cuatro millones trescientos ochenta y seis mil noventa y cinco pesos) IVA incluido, de acuerdo al presupuesto modificado a costo cero que se adjunta.-

TERCERO: Modifíquese el punto séptimo del contrato de fecha 06/03/2015, de acuerdo al informe de la ITO fecha 06/04/2015, aumentándose el plazo en 17 días corridos a contar del 29/04/2015, siendo la nueva fecha de termino del contrato el día 15/05/2015.

CUARTO: El presupuesto modificado a costo cero, prevalecerá sobre el proyecto original y presupuesto ofertado por el contratista.

QUINTO: Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 06/03/2015 y su anexo de contrato de fecha 10/03/2015.

SEXTO : Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEPTIMO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder del Contratista.

**EMPRESA COMERCIAL
MARTÍN ALONSO CHICUY VARGAS**
Rut.: _____
Representante Legal
Martín Chicuy Vargas
Rut.: _____


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Ilustre Municipalidad de Dalcahue